

RV: Proceso Ejecutivo - Bancolombia S.A. vs Tatiana Alexandra Valencia Gómez y otro - Radicación No. 2018-534

Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 10:29

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9714-65567

 1 archivos adjuntos (851 KB)

Liquidación del Crédito - Proceso Ejecutivo - Bancolombia vs Tatiana Alexandra Valencia y otro - J10 CME Rad. 2018-534.pdf;

De: Luis Fernando Viafara <lviafara@davidsandovals.com>

Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 15:19

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: 'David Sandoval Sandoval' <dsandoval@davidsandovals.com>

Asunto: Proceso Ejecutivo - Bancolombia S.A. vs Tatiana Alexandra Valencia Gómez y otro - Radicación No. 2018-534

Señor:

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo instaurado por Bancolombia S.A. en contra de las señoras Tatiana Alexandra Valencia Gómez y Mónica Isabel Valencia Gómez. **Radiación. 2018-00534.** Juzgado de Origen Diecisiete (17) Civil Municipal de Oralidad de Cali.

De acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, al Decreto 491 de 2020, al artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y **al artículo 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión (TIC) y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, presento un (1) memorial en formato PDF a través de éste mecanismo como medio idóneo, el que para todos los efectos legales se entiende presentado oportunamente.

Adjunto encontrara el siguiente documento:

- Memorial aportando la liquidación del crédito demandado.

Comendidamente solicitamos nos confirmen que han recibido el presente correo junto con los anexos enunciados.

Cordialmente;



Luis Fernando Viafara G. | Abogado
Av. 4N No. 6N-67 Of. 709 Ed Siglo XXI | Cali – Colombia | Tel: 6618013 Ext 8
Cel. 315 2842570 – 318 2822378 | Fax: 6618014
lviafara@davidsandovals.com

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico contiene información confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta que cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado y el uso de este mensaje y/o sus anexos que no sea para el beneficio exclusivo de DAVID SANDOVAL ABOGADOS, causará perjuicio irreparable las mismas, y por lo tanto estas estarán facultadas para reclamar su indemnización por las vías que la ley consagra. En este sentido, DAVID SANDOVAL ABOGADOS, sus colaboradores no se hacen responsables por las consecuencias y/o perjuicios generados directa y/o indirectamente por el uso de la información contenida en este mensaje y/o sus anexos. DAVID SANDOVAL ABOGADOS aclara que las opiniones expresadas a través de este mensaje y/o anexos son responsabilidad del remitente y no representan las políticas de la Compañía, por lo tanto, DAVID SANDOVAL ABOGADOS. Tampoco se hace responsable de su contenido. El tratamiento de los datos personales contenidos en este mensaje se realizará en cumplimiento con las leyes que nos obligan.

DAVID SANDOVAL SANDOVAL

Abogado

Avenida 4 Norte No. 6N-67 Oficina 709

Edificio Siglo XXI PBX: 6618013 – Email dsandoval@davidsandovals.com

Cali – Colombia

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA:

Proceso ejecutivo instaurado por Bancolombia S.A. en contra de las señoras Tatiana Alexandra Valencia Gómez y Mónica Isabel Valencia Gómez. **Radicación No. 2018-00534.** Juzgado de Origen Diecisiete (17) Civil Municipal de Oralidad de Cali.

David Sandoval Sandoval, mayor de edad y vecino de esta ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en el proceso citado en la referencia en mi condición de apoderado judicial de **Bancolombia S.A.**, por conducto del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito demandado y de los intereses conforme a los parámetros señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Capital contenido en el Pagaré No. 8030086256	\$42.210.495,00
Intereses de mora 22/06/2018 al 30/06/2018	\$251.903,52
Intereses de mora 01/07/2018 al 30/07/2018	\$934.284,13
Intereses de mora 01/08/2018 al 30/08/2018	\$930.549,96
Intereses de mora 01/09/2018 al 24/09/2018	\$740.119,90

SUB TOTAL**\$45.067.352,51**

El Fondo Nacional de Garantías pago a Bancolombia el equivalente al 50% del capital del crédito demandado, el día 24 de septiembre de 2018. Por consiguiente, el Fondo Nacional de Garantías se subroga en el 50% del capital y continuará como acreedor de la parte de los créditos pagados.

Capital contenido en el Pagaré No. 8030086256	\$21.105.248,00
Intereses de mora 25/09/2018 al 30/09/2018	\$92.514,99
Intereses de mora 01/10/2018 al 30/10/2018	\$458.830,28
Intereses de mora 01/11/2018 al 30/11/2018	\$455.912,81
Intereses de mora 01/12/2018 al 30/12/2018	\$454.035,00
Intereses de mora 01/01/2019 al 30/01/2019	\$449.018,68
Intereses de mora 01/02/2019 al 30/02/2019	\$460.287,39
Intereses de mora 01/03/2019 al 30/03/2019	\$453.408,66
Intereses de mora 01/04/2019 al 30/04/2019	\$452.364,32
Intereses de mora 01/05/2019 al 30/05/2019	\$452.782,12
Intereses de mora 01/06/2019 al 30/06/2019	\$451.946,42
Intereses de mora 01/07/2019 al 30/07/2019	\$451.528,44
Intereses de mora 01/08/2019 al 30/07/2019	\$451.528,44
Intereses de mora 01/09/2019 al 30/09/2019	\$452.364,32
Intereses de mora 01/10/2019 al 30/10/2019	\$447.762,59
Intereses de mora 01/11/2019 al 30/11/2019	\$446.296,13
Intereses de mora 01/12/2019 al 30/12/2019	\$443.779,66

DAVID SANDOVAL SANDOVAL

Abogado

Avenida 4 Norte No. 6N-67 Oficina 709

Edificio Siglo XXI PBX: 6618013 – Email dsandoval@davidsandovals.com

Cali – Colombia

Intereses de mora 01/01/2020 al 30/01/2020	\$440.839,67
Intereses de mora 01/02/2020 al 30/02/2020	\$446.924,75
Intereses de mora 01/03/2020 al 30/03/2020	\$446.924,75
Intereses de mora 01/04/2020 al 30/04/2020	\$446.924,75
Intereses de mora 01/05/2020 al 30/05/2020	\$428.612,50
Intereses de mora 01/06/2020 al 30/06/2020	\$428.612,50
Intereses de mora 01/07/2020 al 30/07/2020	\$428.612,50
Intereses de mora 01/08/2020 al 30/08/2020	\$428.436,53
Intereses de mora 01/09/2020 al 30/09/2020	\$443.210,21
Intereses de mora 01/10/2020 al 30/10/2020	\$443.210,21
Intereses de mora 01/11/2020 al 30/11/2020	\$443.210,21
Intereses de mora 01/12/2020 al 30/12/2020	\$428.436,53
Intereses de mora 01/01/2021 al 30/01/2021	\$426.326,01
Intereses de mora 01/02/2021 al 30/02/2021	\$426.326,01

SUB TOTAL**\$34.086.215,38****RESUMEN**

Capital contenido en el Pagaré No. 8030086256	\$21.105.248,00
Intereses de plazo 22/07/2017 al 21/06/2018	\$9.399.787,44
Intereses de mora 22/06/2018 al 30/02/2021	\$15.837.824,89

GRAN TOTAL:**\$46.342.860,33**

Atentamente,

DAVID SANDOVAL SANDOVAL

C.C. No. 79.349.549 del Bogotá

T.P. No. 57.920 del C.S.J.